

RESOLUCION - SG - N° 106/2.025

MONTE VERA, 21 de mayo de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite habilitación iniciado con el número de Expediente N° 9249/2025 de fecha 06/03/2025, por el Sr. Romero Darío Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr Romero Darío Alberto., rubro “VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS-VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.-VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 24, 26, 27 y 28.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Romero Darío Alberto”, CUIT N° 20-26614390-8 Expte. DReI N° R-123, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS-VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.-VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P”, con domicilio en calle Brasilia 2631, local A de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.